

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), sita en Calle Diagonal Alfredo del Mazo, número 198 tercer piso, Col. Guadalupe, C.P. 50010, Municipio de Toluca, Estado de México y en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia: Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia; Licenciado en Contaduría Alfredo Rodríguez Pérez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Licenciado en Contaduría Juan Miguel Bernal Espinosa, Contralor Interno del COMECYT y el Licenciado en Derecho Juan Carlos Miranda Araiza, Jefe A de Proyecto y Servidor Público encargado de la Protección de Datos Personales; los Servidores Públicos Habilitados siguientes: Licenciada en Derecho Perla Guadalupe Martínez Fernández, Jefa A de Proyecto, Servidor Público Habilitado Suplente de la Unidad de Apoyo Jurídico; Licenciada en Administración Miriam Ivonne Maldonado Rosales, Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación y Servidor Público Habilitado; Maestro en Ciencias Rodolfo Reynoso López, Jefe del Departamento de Apoyo a la Investigación Científica y Servidor Público Habilitado Suplente de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos; Contadora Pública Marina Esperanza Osegueda Osorio, Directora de Financiamiento, Divulgación y Difusión y Servidor Público Habilitado; Licenciado en Tecnologías e Información Adrián Cerritos Temahuay, Jefe de la Unidad de Sistemas y Servidor Público Habilitado; C. Martha Maricela Galeno Flores, Líder A de Proyecto, Servidor Público Habilitado Suplente de la Unidad de Apoyo Administrativo; y Licenciada en Comunicación Norma Laura Gutiérrez Díaz, Secretaria Particular de la Dirección General y Servidor Público Habilitado. Invitados: Licenciado en Comercio Internacional Edgar Eduardo Rivera Fernández, Jefe del Departamento de Vinculación y Servidor Público Habilitado suplente de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación y la Licenciada en Derecho Laura Manzano Salinas, Jefa del Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos y Servidor Público Habilitado suplente de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos; para llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.

COMO
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la décima y décima primera sesiones extraordinarias y segunda sesión ordinaria del año 2016 del Comité de Transparencia; y primera, segunda y tercera sesiones extraordinarias del año 2017 del Comité de Transparencia.
4. Seguimiento de acuerdos correspondientes a las sesiones anteriores.
5. Presentación y en su caso, aprobación de la clasificación como información confidencial, con fundamento en el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
6. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización del Catálogo de Información Confidencial del COMECYT.
7. Presentación y en su caso, aprobación del Reporte de Avance del Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información, correspondiente al periodo enero-marzo del año 2017.
8. Presentación y en su caso, aprobación de la creación y/o alta de un sistema de datos personales de la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión del COMECYT y su correspondiente aviso de privacidad, con base en la cédula y oficio de solicitud.
9. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización y/o modificación de dos sistemas de datos personales de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos y sus correspondientes avisos de privacidad, con base en las cédulas y oficio de solicitud.
10. Presentación para conocimiento del Registro de Solicitudes de Acceso a la Información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de sus respuestas y del cumplimiento de las mismas.
11. Asuntos Generales.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares dio la bienvenida y agradeció a los integrantes del Comité su asistencia, acto seguido manifestó que se reunía el quórum legal para dar inicio a la sesión de acuerdo con la verificación que se realizó a través de la lista de asistencia.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares dio lectura al orden del día y la sometió a consideración de los integrantes del Comité, la cual se aprobó por unanimidad. Acto seguido se desahogó el siguiente punto del orden del día.

3. Lectura y en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la décima y décima primera sesiones extraordinarias y segunda sesión ordinaria del año 2016 del Comité de Transparencia; y primera, segunda y tercera sesiones extraordinarias del año 2017 del Comité de Transparencia.

En el uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares solicitó obviar la lectura de las mismas, toda vez que ya se encuentran debidamente firmadas por todos los servidores públicos que participaron en dichas sesiones, así mismo requirió ratificar el contenido de las mismas.

Acto seguido, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración del pleno la aprobación y ratificación de las actas mencionadas; lo cual fue aprobado por unanimidad.

4. Seguimiento de acuerdos correspondientes a las sesiones anteriores.

En el uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares informó que en cuanto al seguimiento de acuerdos, todos se encuentran cumplidos.

En virtud de lo anterior, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, solicitó a los integrantes del Comité se tengan por informados del seguimiento de acuerdos, mismo que fue aprobado por unanimidad.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

5. Presentación y en su caso, aprobación de la clasificación como información confidencial, con fundamento en el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En el uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares mencionó que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 92 fracción XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que contiene las obligaciones que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet; y 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; se somete a consideración de este Comité, la clasificación como información confidencial la rúbrica y/o firma del representante legal y/o apoderado legal de las personas físicas o jurídico colectivas, instituciones de educación superior y centros de investigación privados o bien de las personas físicas que actúan en la formalización de los convenios, ya que dicha rúbrica o firma se encuentra contenida en un convenio modificatorio formalizado en el periodo de enero a marzo de 2017 (descrito en el formato anexo a la carpeta de trabajo), y como es de su conocimiento dicho convenio sirve para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones propias de las atribuciones y programas del COMECYT; por lo anterior con fundamento en los artículos 52 y 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios solicitó también aprobar la versión pública del convenio mencionado a fin de dar cumplimiento a la obligación en materia de transparencia prevista en el artículo 92 fracción XXXVII de la Ley en comento.

Cabe mencionar que se elaboró el motivo de la clasificación como información confidencial siguiente:

Ahora bien, por lo que se refiere a la firma de la persona física que actuando como representante de una persona moral, en el contrato de obra de mérito, se trata de un dato personal de una persona física identificada o identificable, por lo que se trata de un dato de carácter confidencial, en términos de la fracción I, del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que debería ser suprimido o testado de la versión pública respectiva.

En este sentido, cabe señalar que la firma (autógrafa) en el transcurso del tiempo se le ha consagrado como un símbolo de identificación y de enlace entre el autor de lo escrito o estampado y su persona. Se afirma que la firma es el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano en un documento, para darle autenticidad o para expresar que aprueba su contenido. Respecto a la firma, la doctrina ha dicho que se distinguen los siguientes:

- Elementos formales, como aquellos elementos materiales de la firma que están en relación con los procedimientos utilizados para firmar y el grafismo mismo de la misma;
- La firma (manuscrita) como signo personal, es decir que se presenta como un signo distintivo y personal, ya que debe ser puesta de puño y letra del firmante;
- El *animas signandi*, que es el elemento intencional o intelectual de la firma, y que consiste en la voluntad de asumir el contenido del documento;
- Elementos funcionales, que consiste en tomar la noción de firma como el signo o conjunto de signos, y que le permite distinguir una doble función:

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

1ª) Identificadora, en virtud de que la firma asegura la relación jurídica entre el acto firmado y la persona que lo ha firmado. La identidad de la persona nos determina su personalidad a efectos de atribución de los derechos y obligaciones. La firma manuscrita expresa la identidad, aceptación y autoría del firmante.

Y la 2ª) Autenticación. El autor del acto expresa su consentimiento y hace propio el mensaje.¹ En sí, se afirma por la doctrina que la firma es el lazo que une al firmante con el documento en que se consigna la misma, es el nexo entre la persona y el documento. Que puede entrañar la identificación del firmante, pero también el instrumento de una declaración de voluntad, que exige necesariamente una actuación personal del firmante y en la que declara que el firmante asume como propias las manifestaciones, declaraciones o acuerdos que contiene. Lo cierto, es que la firma constituye una palabra y/o una serie de trazas personales que le identifican como tal. En caso de duda un perito calígrafo podría determinar si una firma pertenece a una determinada persona o si se trata de una falsificación, una automodificación, etc. Asimismo, una parte de la doctrina sostiene que a través de la firma (manuscrita), un grafólogo puede analizar determinados rasgos de la personalidad de un individuo.

Lo cierto, es que lo expuesto solo es para dejar claro la importancia de la firma al tratarse de un dato que debe ser protegido, mediante su no acceso y teste de la versión pública respectiva. Y si bien dicha persona puede actuar en nombre o representación de una apersona moral o jurídica colectiva, lo cierto es que su firma es un dato personal, y no un dato de la persona colectiva, su firma es realizada por un acto personalísimo y en tal sentido como ya se dijo la firma se identifica o se vincula a su propio creador. Motivo por el cual, la firma es confidencial en términos del artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 4 fracción VII de Ley de Protección de Datos personales del Estado de México. En concordancia con lo anterior, los Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentren en posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México artículo 4, fracción VII, señala que los datos de identificación el nombre, domicilio, firma, firma, entre otros.

Por su parte la Ley de Protección de Datos personales del Estado de México, dispone:

Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

...

VII. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable;

De los preceptos invocados, se deduce que, en efecto, toda la información relativa a una persona física que la pueda hacer identificada o identificable, constituye un dato personal y por consiguiente como regla general se trata de información confidencial, que debe ser protegida por los Sujetos Obligados.

Por lo que la firma encuadra como dato personal siempre que la misma esta atribuida a una persona física identificada e identificable. Además de que la reciente reforma al artículo 16 constitucional federal reconoce la protección de los datos personales. Incluso en las motivaciones el Constituyente Permanente fue claro: "toda persona tiene derecho a una protección adecuada contra el posible mal uso de su información." Por lo que se reconoce constitucionalmente "la existencia de un nuevo derecho distinto y fundamental como lo es la protección de datos personales, dentro del catálogo de garantías". Este nuevo derecho, igualmente señala el dictamen de reforma constitucional respectivo, consiste en la protección a la persona, en relación con la utilización que se dé a su información personal, tanto por entes públicos como privados. El derecho a la protección de datos atribuye a la persona un poder de disposición y control sobre los datos que le conciernen, partiendo del reconocimiento de que tales datos van a ser objeto de tratamiento por responsables públicos y privados. Que se está a favor del derecho de privacidad en el que los datos personales son una forma de su expresión. Sobre lo anterior, es que debe resguardarse un equilibrio de las fronteras que existen entre lo público y lo privado, a fin de garantizar por un lado la transparencia y el acceso a la información pública como derecho fundamental, y por el otro, proteger la privacidad, concretamente en una de sus expresiones como lo son los datos personales, mediante la confidencialidad de la información. Es así que en el ejercicio del derecho de acceso a la información se debe buscar un sano equilibrio entre este derecho frente a la protección de los datos personales de los gobernados.

En resumen, hay información confidencial, como el caso de datos personales cuyo acceso público es permitido por existir razones de interés público que lo justifican. Es decir, la información confidencial se integra básicamente por datos personales, pero no todos los datos personales son confidenciales. Acotado esto, se estima que en el caso en estudio, la información sobre la firma de quien celebra el contrato, (cuando no es servidor público) no entra dentro de dicha justificación y no procede su acceso público, porque no se acreditan o se encuentran razones de interés público que lo justifican, por el contrario, se trata de un dato personal que debe ser protegido en términos de la fracción I del artículo 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de la materia y el artículo 4 fracción VII de Ley de Protección de Datos personales del Estado de México.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares además señaló que con base en el artículo 49 fracciones II, VIII, IX y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité tiene las atribuciones para aprobar la clasificación de información solicitada, la cual formará parte del Catálogo de información o de expedientes clasificados (confidencial) de este Consejo como Sujeto Obligado, lo anterior con fundamento en el artículo 55 de la Ley en comento.

Finalmente, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, solicitó tener por clasificada la rúbrica y/o firma del representante legal y/o apoderado legal de la persona jurídico colectiva que actuó en la formalización del convenio modificatorio referido (de conformidad con el Anexo Único de la presente acta), clasificándola como información confidencial por los motivos descritos y con fundamento en el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; así como aprobar la versión pública del convenio modificatorio suscrito en el periodo de enero a marzo de 2017, con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia, lo cual fue aprobado por unanimidad.

6. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización del Catálogo e Información Confidencial del COMECYT.

En el uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares manifestó que con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se presenta para aprobación del Comité la actualización del Catálogo de Información Confidencial del COMECYT, cuyo documento se encuentra a la carpeta de trabajo.

En virtud de lo anterior, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, solicitó tener por aprobada la actualización del Catálogo de Información Confidencial del COMECYT, mismo que fue aprobado por unanimidad.

7. Presentación y en su caso, aprobación del Reporte de Avance del Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información, correspondiente al periodo enero-marzo del año 2017.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares mencionó que en el marco del Programa Anual del Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información, 2017, se presenta la propuesta del Reporte de Avance (enero-marzo) del proyecto denominado: *"Reformar las Reglas de Operación para el otorgamiento de becas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología"*, en el cual la actividad contemplada

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

para ese periodo tiene un avance del 0% toda vez que hasta la fecha la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos, no ha presentado evidencia de la elaboración de la propuesta regulatoria, por lo que exhortó a la unidad administrativa responsable, darle seguimiento a dicho proyecto.

Acto continuo, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración del pleno aprobar el Reporte de Avance del Proyecto de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al periodo enero-marzo de 2017, el cual fue aprobado por unanimidad.

8. Presentación y en su caso, aprobación de la creación y/o alta de un sistema de datos personales de la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión del COMECYT y su correspondiente aviso de privacidad, con base en la cédula y oficio de solicitud.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares expresó que la protección de los datos personales, es un derecho humano que tutela la privacidad de datos personales en poder de los sujetos obligados, por lo que el tratamiento de los datos personales que se entregan al COMECYT deben ser resguardados conforme a los principios en materia de protección de datos personales. Por tanto, en observancia a los artículos 2 fracciones IV, IX, XXXII, 6, 23 fracción I, 24 fracción XIV, 49 fracciones VI y IX y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 49, 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 1, 2, 3 y en general todo lo dispuesto en los Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de datos personales del Estado de México, la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión toda vez que cuenta con un Concurso de Fotografía Científica y Tecnológica que anualmente abre su convocatoria y mediante la cual recaban datos personales para que puedan participar en el mismo; por lo anterior la titular de dicha Dirección solicitó realizar las gestiones necesarias con base en la cédula de datos personales adjunta a la carpeta de trabajo para la creación y/o alta de un sistema de datos personales, formato establecido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), para su registro en el sistema del INFOEM, el cual es el siguiente:

Tipo	Nombre de la Base de Datos
Física	Concurso de Fotografía Científica y Tecnológica

Con base en lo anterior, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares comentó que también es necesario someter a consideración del Comité el aviso de

sema

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

privacidad correspondiente, propuesto por la titular de la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión, con la finalidad de hacer del conocimiento del titular de los datos personales la disposición y el uso de los mismos, los datos se le recabaran, finalidad, además de los medios para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, datos sensibles recabados y en su caso, si se efectuarán transferencias de los mismos.

Finalmente, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración la creación y/o alta de un sistema de datos personales denominado Concurso de Fotografía Científica y Tecnológica y el aviso de privacidad correspondiente, y llevar a cabo su registro ante el INFOEM, a través de los medios dispuestos para ello, lo cual fue aprobado por unanimidad.

9. Presentación y en su caso, aprobación de la actualización y/o modificación de dos sistemas de datos personales de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.

La Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares explicó que derivado de la publicación en fecha 26 de enero de 2017 de las Reglas de Operación del Programa para otorgar apoyos o premios a estudiantes, profesores e investigadores destacados en ciencia y tecnología en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", la titular de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos solicitó modificar y/o actualizar las cédulas de bases de datos personales existentes, que a continuación se mencionan:

(Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin)

BASE DE DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE FOLIO: CBDP4914AOCy021		
Nombre del archivo o base de datos:	DICE: PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS A PROFESORES E INVESTIGADORES QUE COADYUVEN AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	PARA QUEDAR: APOYO A PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Fin y usos:	OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS PARA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y ESTIMULAR LA LABOR DE ASESORAMIENTO DE COMPETENCIAS O PROYECTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS POR PARTE DE LOS PROFESORES O INVESTIGADORES; ASÍ COMO DE FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS ENTRE LOS MISMOS	CONSULTA PARA LA RECEPCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EN SU CASO ASIGNACIÓN DEL APOYO, ASÍ COMO ELABORACIÓN DE INFORMES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO AL RESPECTO DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Fundamento legal:	NUMERAL 14.1 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS A PROFESORES E INVESTIGADORES QUE COADYUVEN AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" PUBLICADAS EL 26 DE ABRIL DE 2012	NUMERAL 10 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" EL 26 DE ENERO DE 2017

BASE DE DATOS PERSONALES CON NÚMERO DE FOLIO: CBDP4914AOCy022		
Nombre del archivo o base de datos:	DICE: PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS, PREMIOS O RECONOCIMIENTOS A	PARA QUEDAR: APOYOS O PREMIOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

(Handwritten signatures and initials at the bottom right)

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

	ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
Fin y usos:	OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE DOS MODALIDADES: APOYO PARA QUE PARTICIPEN EN EVENTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS, Y PREMIO POR LA TRAYECTORIA Y LOGROS SOBRESALIENTES EN DISTINTAS ÁREAS DEL QUEHACER CIENTÍFICO	CONSULTA PARA LA RECEPCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EN SU CASO ASIGNACIÓN DEL APOYO, ASÍ COMO ELABORACIÓN DE INFORMES Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO AL RESPECTO DE LOS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Fundamento legal:	NUMERAL 10 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS, PREMIOS O RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" EL 14 DE JUNIO DE 2010	NUMERAL 10 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" EL 26 DE ENERO DE 2017

Con base en lo anterior, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares comentó que también es necesario someter a consideración del Comité las modificaciones a los avisos de privacidad que corresponden a cada base de datos personales, para hacer del conocimiento del titular de los datos personales la disposición y el uso de los mismos.

Finalmente, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración la actualización y/o modificación de los sistemas de datos personales mencionados y los avisos de privacidad correspondientes, y solicitar al INFOEM dicha actualización y/o modificación por los motivos mencionados, lo cual fue aprobado por unanimidad.

10. Presentación para conocimiento del Registro de las Solicitudes de Acceso a la Información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de sus respuestas y del cumplimiento de las mismas.

En uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares presentó para conocimiento el registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de sus respuestas y del cumplimiento de las mismas; lo anterior en cumplimiento a los artículos 53 fracción IX y 49 fracciones I y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, expresó que a la fecha se han recibido solicitudes de información conforme al detalle siguiente:

REGISTRO y ACTUALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN									
No.	Folio	Tema	Fecha de recepción	Fecha de respuesta	Costo de Reproducción y Envío	Recurso de revisión y fecha de interposición	Estatus	Medio de presentación de la solicitud	

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

1	00001/COMECyT/IP/2017	<p>A quien corresponda, esperando se encuentre bien a la lectura de este mensaje, a través de esta solicitud le pido me informe lo siguiente: 1. ¿Cuál es el proceso que siguen para solicitar y obtener el recurso de las multas electorales? 2. ¿cuánto han recibido de multas electorales y cuánto falta por recibir? 3. ¿cuáles son las restricciones o condiciones para el uso de las multas, y si es necesario ejercer el recurso en un periodo de tiempo determinado? 4. ¿en qué se ha utilizado el dinero de las multas? Le pido me precise los conceptos y montos. 5. ¿Tienen alguna metodología para definir en que invertir el dinero de las multas? De no ser así ¿cómo lo decidieron? 6. ¿cómo evalúan el impacto y beneficio de las inversiones realizadas con el dinero de las multas? Específicamente cuáles son los indicadores.</p>	12/01/2017	02/02/2017	N/A	NO	Concluido (Entrega de información)	SAIMEX
2	00002/COMECyT/IP/2017	<p>Solicitud adjunta. (RELATIVA: convenios, contratos, acuerdos o cualquiera que sea la denominación, mediante los cuales el sujeto obligado pactó la entrega de recursos económicos con la asociación civil Centro de Instrumentación y Registro Sísmico A.C. y con la empresa MDREIECK SA.A. DE C.V.De 1987 a la fecha)</p>	17/01/2017	08/02/2017	N/A	NO	Concluido (Declaratoria de inexistencia)	SAIMEX
3	00003/COMECyT/IP/2017	<p>Solicito al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología la siguiente información: 1. Listado de programas y acciones sociales implementados en el año 2016 en el Estado de México y aquellos programados para operar durante el 2017 también en el Estado de México. Para cada uno de los programas y acciones sociales referidos se requiere la siguiente información del año 2016: a) montos presupuestarios; b) reglas de operación; c) número de usuarios totales a nivel estatal, d) número de usuarios a nivel municipal; e) número de usuarios por colonia de residencia de las personas adscritas o beneficiarios, f) directorio telefónico de contactos de las áreas o autoridades responsables de cada programa. 2. Listado de programas o acciones sociales para los años 2016 y 2017 que otorgan recursos monetarios o en especie. 3. Por último, solicito la especificación de las medidas de blindaje electoral que aplicará el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología durante el proceso</p>	17/03/2017	-----	N/A	NO	Turno a servidor público habilitado	SAIMEX





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

4	00004/COMECyT/IP/2017	<p>electoral del año 2017 en el Estado de México.</p> <p>Solicito al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología la información referente al número de personas que habitan en el Estado de México y que fueron usuarias (beneficiarias) de los programas sociales y servicios públicos que operaron en el Estado de México durante el año 2016; información que requiero sea desagregada por municipio y por colonia de residencia. Además, solicito en caso de existir algún otro programa social o servicio público que esta Secretaría coordine o forme parte de su operación en el Estado de México y que incida en cualquiera de las áreas sociales (salud, trabajo, educación, vivienda, arte y cultura, equidad de género, discapacidad, comunicación, civismo, derechos humanos, ciencia y tecnología, etc.) me proporcione la misma información referente a número de personas usuarias desagregada por municipio y por colonia de residencia; asimismo solicito la información sobre los programas sociales y servicios públicos que no funcionan con padrón de usuarios y que operan en la entidad referida. Adicionalmente, solicito la misma información referente al número de personas usuarias de programas sociales y servicios públicos que se tienen contemplados para su operación en municipios y colonias del Estado de México durante el 2017.</p>	17/03/2017	-----	N/A	NO	Turno a servidor público habilitado	SAIMEX
5	00005/COMECyT/IP/2017	<p>Adjuntar. (RELATIVA: informe o copia de las expresiones documentales en las cuales está registrado el número total de estudiantes inscritos en la institución pública de educación superior; inscritos en el sector público educativo de nivel básico en el estado de México y número de estudiantes inscritos en el nivel básico del sector público educativo del Estado de México, considerados en riesgo de deserción en los años 2013, 2014, 2015 y 2016. Así como número total de estudiantes inscritos en el nivel básico del sector público educativo en el Estado de México, que fueron beneficiados con la beca del Programa de Becas de Aprovechamiento Académico en los años 2013, 2014, 2015 y 2016</p>	22/03/2017	27/03/2017	N/A	NO	Resolución de incompetencia (15 días para interponer recurso de revisión)	SAIMEX
6	00006/COMECyT/IP/2017	<p>que actualmente curso el quinto semestre del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Facultad</p>	28/03/2017	-----	N/A	NO	Turno a servidor público habilitado	SAIMEX

SCMA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

de Ciencias Políticas. El título de mi investigación es: Identidad étnica en mujeres mexiquenses con posgrado en la Universidad Autónoma del Estado de México y me basaré en el Programa de Incorporación de Mujeres Indígenas en Posgrado para el Fortalecimiento Regional del Estado de México CONACYT-COMECYT 2014 (las beneficiadas), para tomarlo como muestra intencional de mi investigación. Con lo anteriormente expuesto solicito su apoyo para obtener información de dicho programa como: facultad de ingreso de la Universidad Autónoma del Estado de México u otra universidades donde actualmente cursan la maestría, tipo o nombre de la maestría cursada y la posibilidad de su correo electrónico como forma de contacto.

Acto seguido, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó a los integrantes del Comité si había algún comentario al respecto, no habiendo alguno, sometió a consideración del pleno tenerse por informados del registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de sus respuestas y del cumplimiento de las mismas, lo cual fue aprobado por unanimidad.

11. Asuntos Generales.

En uso de la palabra, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares preguntó si existía algún asunto general.

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada en Derecho Gabriela Aviles Olivares agradeció la presencia de los asistentes y dio por terminada la sesión.

ACUERDOS

CTCOMECYT/01/ORD/001/2017	Se aprobó por unanimidad, el orden del día.
CTCOMECYT/01/ORD/002/2017	Se aprobaron y ratificaron por unanimidad, las actas correspondientes a la décima y décima primera sesiones extraordinarias y segunda sesión ordinaria del año 2016; y primera, segunda y tercera sesiones extraordinarias del año 2017 del Comité de Transparencia.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

CTCOMECYT/01/ORD/003/2017	Se aprobó por unanimidad, el seguimiento de acuerdos correspondientes a las sesiones anteriores.										
CTCOMECYT/01/ORD/004/2017	Se aprobó por unanimidad, con fundamento en los artículos 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la clasificación como información confidencial de la rúbrica y/o firma del representante legal y/o apoderado legal de la persona física o jurídico colectiva, instituciones de educación superior y centros de investigación privados o bien de las personas físicas que actúan en la formalización del convenio modificadorio suscrito en el periodo de enero-marzo de 2017; así como la versión pública del convenio modificadorio suscrito en el periodo de enero a marzo de 2017, (conforme al Anexo Único de la presente acta) con la finalidad de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia,.										
CTCOMECYT/01/ORD/005/2017	Se aprobó por unanimidad, la actualización del Catálogo de Información Confidencial del COMECYT.										
CTCOMECYT/01/ORD/006/2017	Se aprobó por unanimidad, el reporte de avance del proyecto de sistematización y actualización de la información correspondiente al periodo enero-marzo del año 2017.										
CTCOMECYT/01/ORD/007/2017	Se aprobó por unanimidad, la creación y/o alta del sistema de datos personales de la Dirección de Financiamiento, Divulgación y Difusión y su correspondiente aviso de privacidad, siguiente: <table border="1" data-bbox="716 1766 1446 1837"> <tr> <td>Física</td> <td>Concurso de</td> <td>Fotografía</td> <td>Científica</td> <td>y</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Tecnológica</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Física	Concurso de	Fotografía	Científica	y		Tecnológica			
Física	Concurso de	Fotografía	Científica	y							
	Tecnológica										


(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.)

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

CTCOMECYT/01/ORD/008/2017	<p>Se aprobó por unanimidad, la actualización y/o modificación de los sistemas de datos personales de la Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos en cuanto a su denominación, fundamento legal, fin y usos; así como sus correspondientes avisos de privacidad, siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="727 772 1477 976"> <thead> <tr> <th colspan="3">FOLIO: CBDP4914AOCy021</th> </tr> <tr> <th>Nombre del archivo o base de datos:</th> <th>DICE:</th> <th>PARA QUEDAR:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS A PROFESORES E INVESTIGADORES QUE COADYUVEN AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</td> <td>APOYO A PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="727 1008 1477 1192"> <thead> <tr> <th colspan="3">FOLIO: CBDP4914AOCy022</th> </tr> <tr> <th>Nombre del archivo o base de datos:</th> <th>DICE:</th> <th>PARA QUEDAR:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</td> <td>APOYOS O PREMIOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</td> </tr> </tbody> </table>	FOLIO: CBDP4914AOCy021			Nombre del archivo o base de datos:	DICE:	PARA QUEDAR:		PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS A PROFESORES E INVESTIGADORES QUE COADYUVEN AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	APOYO A PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FOLIO: CBDP4914AOCy022			Nombre del archivo o base de datos:	DICE:	PARA QUEDAR:		PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	APOYOS O PREMIOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FOLIO: CBDP4914AOCy021																			
Nombre del archivo o base de datos:	DICE:	PARA QUEDAR:																	
	PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS A PROFESORES E INVESTIGADORES QUE COADYUVEN AL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	APOYO A PROFESORES E INVESTIGADORES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA																	
FOLIO: CBDP4914AOCy022																			
Nombre del archivo o base de datos:	DICE:	PARA QUEDAR:																	
	PROGRAMA PARA OTORGAR APOYOS O PREMIOS A RECONOCIMIENTOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	APOYOS O PREMIOS A ESTUDIANTES DESTACADOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA																	
CTCOMECYT/01/ORD/009/2017	<p>Se tuvieron por informados del registro de las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas, resultados, costos de reproducción y envío, resolución a los recursos de revisión que se hayan emitido en contra de sus respuestas y del cumplimiento de las mismas</p>																		

Agotados y aprobados los puntos del orden del día, se dio por terminada la primera sesión ordinaria 2017 del Comité de Transparencia del COMECYT, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.


Licenciada en Derecho
Gabriela Aviles Olivares
Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico,
Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidenta del Comité de Transparencia

(Vertical list of signatures and initials on the right margin)

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".


CTCOMECYT/ORD/31032017/01



Licenciado en Contaduría
Alfredo Rodríguez Pérez
Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo y Responsable del Área
Coordinadora de Archivos


Licenciado en Contaduría
Juan Miguel Bernal Espinosa
Contralor Interno


Licenciado en Derecho
Juan Carlos Miranda Araiza
Jefe A de Proyecto y Servidor Público encargado
de la Protección de Datos Personales


Licenciada en Derecho
Perla Guadalupe Martínez Fernández
Jefa A de Proyecto
Servidor Público Habilitado
Suplente


Licenciada en Administración
Miriam Ivonne Maldonado Rosales
Directora de Desarrollo Tecnológico y
Vinculación
Servidor Público Habilitado


Maestro en Ciencias
Rodolfo Reynoso López
Jefe del Departamento de Apoyo a la
Investigación Científica
Servidor Público Habilitado
Suplente


Contadora Pública
Marina Esperanza Osegueda Osorio
Directora de Financiamiento,
Divulgación y Difusión
Servidor Público Habilitado

Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada el 31 de marzo del año 2017.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01



Licenciado en Tecnologías e Información
Adrián Cerritos Temahuay
Jefe de la Unidad de Sistemas
Servidor Público Habilitado



Ciudadana
Martha Maricela Galeno Flores
Líder A de Proyecto
Servidora Pública Habilitada
Suplente



Licenciada en Comunicación
Norma Laura Gutiérrez Díaz
Secretaria Particular de la Dirección General
Servidor Público Habilitado

INVITADOS:



Licenciado en Comercio Internacional
Edgar Eduardo Rivera Fernández
Jefe del Departamento de
Vinculación



Licenciada en Derecho
Laura Manzano Salinas
Jefa del Departamento de Apoyo a la
Formación de Recursos Humanos

Estas firmas corresponden al Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, celebrada el 31 de marzo del año 2017.

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CTCOMECYT/ORD/31032017/01

ANEXO ÚNICO

NO. PROG.	ÁREA QUE GENERÓ LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN	PARTES O SECCIONES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	OBJETO, FINALIDAD O USO	MOTIVO DE LA CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL
I	UNIDAD DE APOYO JURÍDICO	CARPETA DE CONVENIOS 2017 Convenio Modificatorio al Convenio de Asignación de Recursos (30/08/2016) suscrito con la empresa COMERCIALIZADORA MÉXICO FRESCO, S.A. DE C.V.	03/02/2017	Arts. 92 fracciones XXXII y XXXVII, 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Art. 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.	PARCIAL	Suscribir los convenios con personas físicas o jurídico colectivas, instituciones de educación superior y centros de investigación privados; los cuales servirán de base para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones, propias de las atribuciones y programas del COMECYT.	RÚBRICA O FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (SE AGREGA COMO ANEXO UNO EN LA CARPETA DE TRABAJO)

